

Observación A14

Su declaración ha sido observada, porque está usando el crédito por rentas de Fondos Mutuos con derecho a devolución, línea 50, código 768, según lo informado al SII por la empresa donde usted tiene la inversión, ésta no originaría el crédito que se está utilizando, el monto es de distinto valor o no existe tal crédito. Recuerde que las inversiones que tienen derecho a este tipo de crédito son las provenientes del mayor valor obtenido por el rescate de cuotas de Fondos Mutuos de aquellas adquiridas con posterioridad al 19 de abril de 2001.

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).